



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 6 de agosto de 2001

Número 130

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 6	Diversos Ayuntamientos 12 a 14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 6	Mancomunidad Sierra de Ávila (Arevalillo) . . . 14
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16
Ayuntamiento de Ávila 7 a 12	PARTICULARES
	Comunidad de Regantes de La Aldehuela 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.858

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA,

HAGO SABER:

Conforme lo ordenado en los artículos 109 y 110 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que, en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo que se relacionan en este edicto, se ha dictado, por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social, la siguiente: "PROVIDENCIA DE APREMIO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de-31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica mas el 20% en concepto de recargo dé apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

EL/LA SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE LA TGSS, .- Fdo: ... "

En consecuencia se requiere a los responsables del pago de las deudas indicadas para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, justifiquen su pago o lo realicen ante esta Unidad, con advertencia de que en caso contrario se procederá ejecutivamente contra su patrimonio, en cantidad suficiente para el pago de la deuda, incluido recargo y costas. Transcurrido el plazo citado sin haber satisfecho la deuda, los responsables del pago quedan requeridos para que, durante los diez días siguientes, hagan manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del RGRSS. según la redacción dada por el R.D. 1.426/1997; de 15 de

septiembre (B.O.E. nº 234, del 30 de-septiembre), así como indicar las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y si están sometidos a cualquier otro procedimiento. El deber de información compete igualmente a los administradores de personas jurídicas o a los promotores de colectividades sin personalidad. El incumplimiento de este deber de información motivara que no sea causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación en el embargo.

Igualmente se les requiere para que comparezcan, por si o por representante, en el plazo de OCHO DÍAS, con advertencia de que, de no hacerlo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se produzcan hasta la finalización del expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer que les otorga el artículo 109.4 del RGRSS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley, 42/1994, de 30 de diciembre (LGSS), y en los artículos 111 y 182 del RGRSS, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante: OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante la Subdirección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la LGSS; O, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición de cualquier recurso solo suspenderá la ejecución en los términos y causas previstos en el RGRSS.

Nº de certificación: 01050002239

Deudor: VAQUERO NOGAL, Alejandro

D.N.I.: 6521179-N

Domicilio: Cl. La Fuente, 1.- 05417 GUI SANDO

Importe con recargo: 40.288 pta.

Ávila a 19 julio 2001.

Firma, *Ilegible*

Número 2.864

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE SUBASTA

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de octubre de 2001, a las 11:00 horas, en Av. ele Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta, serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, deposito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El deposito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido deposito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por, gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6" del mismo Reglamento

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 3011992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para, formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://4nviv-seg.socialLesindexinmuebles.html>)

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 90/1644/35, seguido a D. Juan-José CASAS MARTÍN, domiciliado en El Fresno.

LOTE ÚNICO: Vehículo Renault Express 1.9 D, matrícula AV-9507-G. Su valor y tipo para primera licitación es 585.000 pta. (3.515,92 C). Este vehículo está depositado en dependencias de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 99/386/87, seguido a D. Juan-Antonio GALÁN GARROSA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda 2º - C, del edificio sito en Ávila, calle Cuartel de la Montaña, 3.

Mide 78,48 m² útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.762; Libro 472; Folio 195; Finca 36.132. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 17.600.000 pta. (105.778,13 C), y el tipo para primera licitación es 4.581.493 pta. (27.535,33).

TERCERA: Expediente 00/242/83, seguido a CORPORACIÓN RILUMI, S.L., domiciliada en La Adrada.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, terreno sito en La Adrada (Ávila), Al sitio "Cerrillo de la Nieta". Mide 1,2828 Hra. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 144; Libro 10; Folio 33; Finca 799. Su valor es 1.690.000 pta. (10.157,10 C), y el tipo para primera licitación es 945.594 pta. (5.683,13

Ávila a 19 julio 2001.
Firma, *Ilegible*

Número 2.865

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas regla-

mentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 19 julio 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMFORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	10102630933	BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154 NARRILLOS DE	03 10	2001 01	0132383	1000 1000	132.124
0111	10	10102630933	BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154 NARRILLOS DE	02 10	2001 01	0898077	1200 1200	285.772
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280435014375	BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154 NARRILLOS DE	02 10	2001 01	0676896	0700 1200	266.271

Número 2.866

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo

183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila a 19 julio 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111 10	10102630933	BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154 NARRILLOS DE	02 10 2001 01 1227776	0201 0201	243.655

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.867

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT 4.197-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de ACOMETIDA SUBTERRÁNEA A 15/20 KV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN C/ PEDRO LAGASCA, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación tipo lonja, con 2 celdas de protección y 2 de línea. Potencia: 2x630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Línea subterránea de 20 m. de longitud desde línea existente y C.T. proyectado. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x240)Al+H16.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 17 de julio de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.921

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE JULIO DE 2001.

1.- Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 4 y 15 de junio de 2001.

2.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia de 27 de junio por la que se cubre el puesto de Secretario General de la Diputación Provincial de Ávila.

3.- Desestimar las alegaciones presentadas por un propietario afectado en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras "Acceso a Vadillo de la Sierra, la fase".

4.- Resolver un recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de Arévalo contra acuerdo del Consejo de Administración del OAR.

5.- Extender a los Ayuntamientos de la provincia determinados aspectos de los criterios para la contratación de obras, establecidos por acuerdo plenario de 27 de abril de 2001.

6.- Que esta Diputación se adhiera a la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg).

7.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Prestación de Servicios del OAR.

8.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación del año 2000.

9.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2001 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2001.

10.- Aprobar la reversión de terrenos y edificios de la Residencia Juvenil "Valle Amblés".

11.- Aprobar el Plan de Remanentes del F.C.L. 2001.

12.- Aprobar el Plan de Remanentes del Plan Provincial 2001.

13.- Aprobar el Plan de Remanentes del P.O.L. Objetivo 1, 2001.

14.- Adoptar distintos acuerdos para la mejora de las comunicaciones, por carretera y ferrocarril, entre la Comunidad de Madrid y los Valles del Tiétar y del Alberche.

Ávila, a 31 de julio de 2001.

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario General, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.808

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes ,contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila,(Art.116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 24 de julio de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas) Resolución 5 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
25941	YUSTE ZAZO, MARIO	06524734W	SAN JUAN DE LA NAVIA	1/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
25959	HUERTA JIMENEZ, ANTONIO	01375212L	AVILA	1/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
25979	PEÑAS GOMEZ, MARIA NATIVIDAD	50311019Z	COLLADO VILLALBA	1/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
25986	NUÑEZ VALLEJO, ALICIA	09745870B	AVILA	2/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
25999	CABEZA MARTINEZ, ARMANDO ALFR	09269569V	AVILA	2/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26007	GARCIA GONZALEZ, MARIA JESUS	50460688E	MADRID	3/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26009	PEREZ LOPEZ, ANTONIO	51563029L	AVILA	3/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26041	JIMENEZ PULIDO, PABLO	06547697B	AVILA	6/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26070	ANTEQUERA PARDO, JUAN CARLOS	33503473V	FUENLABRADA	7/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26117	MIRADA CORONEL, MARIA	50279327Q	LA ADRADA	9/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
26176	ORTEGA SUREDA ANGEL	00788622K	MADRID	10/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26217	HERRANZ MARTIN JOSE LUIS	07475234G	SAN SEBASTIAN DE LO	12/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
26232	DELGADO SANZ, RODOLFO	16781621Q	AVILA	13/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
26255	DIMEL CASTILLA S.A.	00258000U	MADRID	13/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26297	SANZ RUBIO, JOSE MARIA	22630434K	PATERNA	14/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26304	MARTIN DE MIGUEL, MARIA SONSOL	06519333Y	MARTIHERRERO	14/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
26321	RUFES,MARTIN,FERNANDO	06564124Q	AVILA	15/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26324	GARCIA,CESTEROS,M. PILAR	12319151Y	AVILA	15/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26327	ARGANDA GALLEGU EXPRESS S.L	B0514433Z	AVILA	15/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
26342	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	06459569L	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26347	SANCHEZ LOPEZ FERNANDO	06504857C	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26350	VICENTE GARCIA CLEMENTE	07721958F	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26356	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26360	VILLAVARDE,SERRANO,PEDRO	06560899B	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26363	VICENTE GARCIA CLEMENTE	07721958F	AVILA	16/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26370	NAVARRO RODRIGUEZ, ANA MARIA	7984174T	SALAMANCA	17/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26382	GARCIA LOPEZ, ALEJANDRO	01116483V	MADRID	18/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
26387	MORENO AREVALO, CARMELO	06538101Y	AVILA	18/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
26390	GARCIA SANCHEZ, MARIA BLANCA	70798992R	ARENAS DE SAN PEDR	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26404	LOPEZ,MARTIN,MARIA	03376664B	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26409	MARTIN RONCERO, DANIEL	50212027Z	MADRID	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26413	LUIS PEREZ ENRIQUE	06574006P	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26414	SAEZ,IGLESIAS,ERNESTO	06545445J	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26419	HERNANDEZ,HERNANDEZ,C.B.A	160532	AVILA	19/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26429	MELENDEZ JIMENEZ, SALVADOR	06570717P	NARROS DEL PUERTO	20/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26436	VICENTE GARCIA CLEMENTE	07721958F	AVILA	20/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26451	HERRAEZ,PAJARES,DAVID	70801994J	AVILA	20/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26462	MARTIN MARTIN JESUS	06556856Q	AVILA	21/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26468	MIRANDA MARTIN MIGUEL	01785590P	AVILA	21/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26496	JIMENEZ BELLAS ISMAEL	06546664J	AVILA	22/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26501	JIMENEZ,MARTIN,M.ANGELES	159873	AVILA	22/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26502	BARBERO RUIZ ANTONIO	50789514V	AVILA	22/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
26516	GONZALEZ DE LA LOSA, JOSE MARI	09303129C	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
26517	GABRIEL LORENZO, DIEGO JOSE	70805390M	MADRID	23/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26526	MORENO,ECHANOVE,M. LUISA	51389511J	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26527	CONTRERAS,SANCHEZ,BENITO A	156762	AVILA	23/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26553	BARRERO LOPEZ, JUAN PABLO	01919989H	VILLAJYOYA	24/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26561	JIMENEZ SANCHEZ ANGELES	06535853N	AVILA	25/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26564	LA,HACIENDA,DEL CAFE S.AA	160790	AVILA	25/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26565	RODRIGUEZ GOMEZ FERNANDO	06572592C	AVILA	25/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26574	CUERVO IGARTUA, MARIA GEMA	36235421W	MADRID	25/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26576	BELLOCH LOPEZ, ENRIQUE	22487342N	VALENCIA	25/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26578	VICENTE GARCIA CLEMENTE	07721958F	AVILA	26/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26587	WHYTE GUERRA, ROBERTO	05387778M	COLLADO VILLALBA	26/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
26599	JIMENEZ SAEZ FERNANDO	06550028L	AVILA	27/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
26604	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687P	AVILA	27/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26621	PUEYO,CAPOTE,MANUEL CAYETANO	06552930T	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26633	SANCHEZ ANGULO HILARIO	06396973Y	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26635	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26640	SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	52109921V	PARLA	28/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26644	MARTINEZ ABELEDA, ADORACION	12866674Z	AVILA	28/02/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
26659	GONZALEZ HERRAEZ, MIGUEL ANGE	06555326G	GALLEGOS DE ALTAMI	1/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26686	JIMENEZ,GONZALEZ,JUAN ANTONIO	06523770G	AVILA	2/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26690	SOLANA CASTRO, LUIS	0589521P	EL BARRACO	2/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26716	MATE SAEZ JUAN	6544707B	MUÑOPEPE	5/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
26717	LOZANO SERRANO ANGELES	50450053J	AVILA	5/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
26719	CORZO BLANCO ALBINO	76700782Z	AVILA	5/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26732	CARRERA ADANERO MANUEL	06561814Y	AVILA	5/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
26754	ALVAREZ RIO DEL LUIS ALFON	06564984W	AVILA	6/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
26761	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	AVILA	6/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26769	SEGOVIA CANO, MARIA DEL CARM	09195275J	MERIDA	7/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
26787	MARTIN BELLOSTAS RAUL	13143866X	BURGOS	7/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
26809	NOGAL DEL,SANCHEZ,DIEGO	06581007V	AVILA	8/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
26832	AVILA HIDROCALOR S.L.	B05129978	AVILA	9/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
26850	MARTINEZ MUELA LUIS ALFONSO	70053693V	SAN MARTIN DE VALDEI	10/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26866	BAZ PANIAGUA MARIA ANGELES	7947741E	AVILA	13/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26908	MARTIN ALMAGRO GORBEA	50266241V	MADRID	15/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
26924	BARBACHO AMADO FRANCISCO JAVI	30807289P	CORDOBA	15/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
26937	SAN ROMAN FERNANDEZ, MARIA DE	11759959J	AVILA	16/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
26976	ROLDAN SANCHEZ MIGUEL ANGEL	24294464R	GRANADA	17/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
26977	CABRA SOBRINO LUIS FERNANDO	3069939Z	ALCALA DE HENARES	17/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
26979	ANCANO S.L.,	B05110002	AVILA	17/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
27013	ANCANO S.L.,	B05110002	AVILA	19/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27023	MARTOS MARTIN JACOBO ISIDRO	50821668V	MADRID	20/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
27055	GIL MUÑOZ BEATRIZ	06579315G	AVILA	22/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27067	ABOIN ABOIN CARLOS SAGRADA FA	06491777G	TORNADIZOS DE AVILA	24/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
27070	MOLINERO SERRANO GUSTAVO	50860438D	MADRID	24/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
27090	CALDERON AVELLANEDA Mª CARM	30643625N	MAJADAHONDA	26/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27110	JIMENEZ,PRIETO,JOSE LUIS	06524300M	AVILA	27/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27115	DELGADO,GARCIA,FERNANDO	06509779C	AVILA	27/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
27117	ARROYO MUÑOZ, MARIA ESPERANZA	47036273P	GETAFE	27/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
27155	BENITEZ DE LA MANO, JULIAN	71002384G	MADRID	29/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
27189	BUCETA FERNANDEZ JOSE MARIA	01492869P	MADRID	30/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
27196	SOSPEDRA FOLCH ELADIO	18876636F	AVILA	30/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27197	JIMENEZ RUEDA OSCAR PRUDENCI	09304762C	VALLADOLID	30/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
27201	PERALTA REYES VICTOR JOSE	X2483906K	AVILA	30/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27213	FERNANDEZ JIMENEZ SILVIA	70812109P	AVILA	31/03/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
27247	JIMENEZ JIMENEZ FIDEL	6538404X	AVILA	2/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27275	GARCIA VELASCO, LUIS	12367543Y	VALLADOLID	4/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
27326	PARRA HERNANDEZ ALBERTO	70812593D	AVILA	6/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	6.000
27393	GORDO MARTIN FERNANDO	06572643W	AVILA	12/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
27431	MADROÑO ALVAREZ EUGENIO	09399178K	OVIEDO	13/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
27434	SANCHEZ GARCIA ALICIA	02601035B	MADRID	13/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27441	VARGAS GONZALEZ JOSE LUIS	02875029Y	MADRID	13/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27447	ATIENZA LLEO JOSE LUIS	22619580T	ALFAFAR	14/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
27451	ALCUBILLA LOPEZ JOSE RAMON	22722002A	BARAKALDO	14/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
27476	CABEZUDO GIL PILAR	11908578Y	BASAURI	16/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
27483	NOGAL SANCHEZ ANTONIO DEL	70806822B	AVILA	16/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27491	HUERTA GARCIA, LUIS MIGUEL	6560148L	AVILA	17/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27494	GIL,ARANDA,LUIS CARLOS	06535029Q	AVILA	17/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
27519	GARCIA ENCINAS MARIA ASUNCION	03446948F	SEGOVIA	19/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
27521	PAULO GARCIA MARIA JOSE	73652342V	ALBORAYA	19/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
27549	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	20/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
27568	MARTIN PEREZ ANTONIO	11681834L	ZAMORA	22/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27582	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	06549102J	AVILA	24/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
27583	ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO	06530992G	AVILA	24/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27588	FERNANDEZ,GARCIA,JUAN J.A	161898	AVILA	24/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
27609	SANCHEZ GONZALEZ LUIS MIGUEL	15233010H	AVILA	26/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 13	6.000
27626	MARTIN CAMACHO BENITA YOLANDA	08111839S	AVILA	26/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
27636	JARAIZ BERMEJO JOSE ANTONIO	07436009V	VALLADOLID	27/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
27657	GALLOSTEGUI NADAL AXIER	43069615E	PALMA DE MALLORCA	29/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27675	HERNANDEZ SERRANO ANTONIO	6554070J	AVILA	30/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27686	GALAN MARQUEZ JOSE ALFONSO	05252016N	LEGANES	30/04/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27733	GIL,MARTIN,FERMIN	06540721G	AVILA	4/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27753	IGLESIAS DE LA NAVA CRISTINA	70812703G	AVILA	4/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
27780	MARTIN HERNANDEZ JULIO	06538191G	MADRID	6/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
27800	AZNAREZ SANZ PILAR CANDELARIA	16777922C	ÁVILA	7/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27810	MARTIN DE LA FUENTE JUAN LUIS A.	43177931P	PALMA DE MALLORCA	7/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
27833	MORALEJA MARIN ALEJANDRO	02276311R	MADRID	9/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
27835	SANCHEZ GONZALEZ FERNANDO	50076234J	SAN ESTEBAN DE LOS	9/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
27845	BANCALERO,HEREDIA,A. Y 1A	163062	AVILA	9/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
27847	ESTEBAN RODRIGUEZ MARIA ASCEN	06548255V	MINGORRÍA	8/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
27851	GONZALEZ BLANCO, LUIS CARLOS	06543996J	AVILA	9/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27858	RAMOS MANGAS, JUAN MANUEL	9710788G	FUENLABRADA	9/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
27861	KARAMCHANDANI DEEPAK DEWAND	M162051	MADRID	9/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
27865	JIMENEZ,POZO DEL,M. INMACULADA	06540201J	AVILA	10/05/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
215183	LOPEZ GRANDE, Mª DEL CARMEN	06564960R	AVILA	11/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215455	GONZALO VAQUERO FELICIANO	01166603C	AVILA	13/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215469	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	14/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215492	GARCIA JIMENEZ JESUS	06531289W	AVILA	15/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215506	CILLAN MUÑOZ YOLANDA	06562398S	AVILA	16/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215510	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALV	70801850F	AVILA	16/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215516	GUTIERREZ,SANCHEZ,SUSANA	02913763P	AVILA	16/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215519	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215530	CERDA DE LA,ORTEGA,CARLOS ALV	70801850F	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215531	CUBILLO,ARRIBAS,VANESSA	06579380T	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215533	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	SA2522JZ	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215538	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	06561825V	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215540	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / D	3.000
215543	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06581459D	AVILA	19/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215548	CASTILLA,LOPEZ,JESUS	1953	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215551	GARCIA,HIDALGO,ELENA	06553244S	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
215552	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	06550282C	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215556	MAYORGA GARCIA VICENTE AND	06541565C	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215564	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215566	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	06543159G	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215567	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNACIO	03777416B	AVILA	20/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215576	JIMENEZ UBEDA MIGUEL	06561204V	AVILA	21/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215577	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	21/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215587	PRIETO GIL ANGEL	06503782A	AVILA	21/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215593	BLANCO MARTIN JOSE RAUL	06562285V	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215594	HERRANZ,FERNANDEZ,VIRGINIA	06575435B	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215595	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215598	BALLESTEROS GARCIA M. CARMEN	06515153N	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215602	JURADO CAMPO DEL TERESA	51438250S	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215613	RAPOSO PALAZZO MARIO ENRIQUE	70811852G	AVILA	22/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215620	HERNANDEZ MARTIN, ELOY	06569917J	AVILA	26/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215642	CLIP COMUNICACIÓN INTEGRAL	B05155338	AVILA	28/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215645	JIMENEZ CASTELL LUIS CARLOS	06536882Y	AVILA	28/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215646	MENDEZ LOPEZ M. BLANCA	06542551V	AVILA	28/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215662	SAN SEGUNDO,HERNANDEZ,EDUAR	70803376S	AVILA	8/03/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
215674	MUÑOZ,CARRERA,OSCAR	06572160W	AVILA	8/03/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
215719	BURGUILLO,FERNANDEZ,EMILIO JO	06579018Y	AVILA	14/03/01	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000

Número 2.896

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN / GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

De De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se-relacionen a continuación las liquidaciones tributarias aprobadas por la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, cuya notificación intentada por dos veces, no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta Administración.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EXPETE.	TITULARIDAD/N.I.F.	DOMICILIO
713/2000	ANTONIO CASTILLO GARCIA	C/ BATALLA DE TERUEL 5-4-F
869/2000	JULIO CESAR SANCHEZ GOMEZ	C/ JUAN DE YEPES 3
925/2000	ALICIA SENOVILLA DAVILA	C/ CAPITAN MENDEZ VIGO, 22-3-4
948/2000	FELIX RESINA JIMENEZ	C/ VIRGEN PILAR DE ARENAS 21-4º-D
973/2000	FAUSTINO CERMEÑO CERMEÑO	C/ CAPITAN PEÑAS 4-1
1071/2000	ANTONIO MARTINEZ MARTIN	C/ VALLE CORNEJA 10-2-2
1090/2000	CARLOS ALFONSO ALONSO RODRIGUEZ	PS. NTRA.SRA. SONSOLES 10
87/2001	JOSE M. TOLEDANO QUINTERO	DR. JESUS CALAN 1-E3-4-1

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVIENCION Y DISTINCIONES DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS.

EXPETE.	TITULAR / N.I.F.	DOMICILIO
25.2001.30	PASCUAL HERRANZ HERRANZ	C/ SAN SEGUNDO 26-1-A
25.2001.47	CECILIO GARCIA DE CASTRO	C/ CUARTEL DE LA MONTAÑA 4-2-IZ

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES. VALLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS.

EXPETE.	TITULAR / N.I.F.	DOMICILIO
054.2001.121	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ SIMANCAS S/N
054.2001.182	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	C/ SIMANCAS S/N

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

EXPETE.	TITULAR / N.I.F.	DOMICILIO
2803	ALEJANDRO GARCIA BLAZQUEZ	C/ PINTOR CAPROTTI, 3
2084	EVA SUAREZ ALVAREZ	C/ TR. SAN NICOLAS 19

Los interesados o sus representantes, en su caso deberán comparecer en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2 de Avila, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas liquidaciones, recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto deberá acompañar garantía que cubra el total de la deuda (art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales).

Avila, a 18 de julio de 2001

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*

Número 2.886

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

ANUNCIO

Tramiándose en esta Corporación la enagenación de (1) LA FINCA SITA EN EL POLÍGONO Y PARCELA 273, se abre un período de información pública, con objeto de que puedan ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de la información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Villanueva de Ávila, a 24 de julio de 2001

El Presidente, *Ilegible*.

– 000 –

Número 2.868

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, ha aprobado, con carácter inicial, el Proyecto de Actuación para el Plan Parcial "Dehesa Pinillos", que tiene acceso desde la zona de travesía de la carretera AV-504, a través del camino Pinillos; y del que es promotor don José Fernando Navas Díaz y otros.

Lo que se hace público para que en período de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser

examinados en las Oficinas Municipales en horario de atención al público y formularse las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Cebreros, a 20 de julio de 2001
La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

- o0o -

Número 2.902

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2000.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno a Corporación.

El Arenal, 23 Julio de 2001

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

- o0o -

Número 2.900

Ayuntamiento de Arevalillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Abril de 2001 el Presupuesto General para el ejercicio 2001, se

expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se podrán presentar contra el mismo reclamaciones y sugerencias.

Finalizado el periodo de exposición sin la presentación de ninguna reclamación se considerará aprobado definitivamente, pudiéndose interponer Recurso Contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses partir de la publicación del siguiente resumen:

I). RESUMEN POR CAPITULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos	2.800.000
2.- Impuestos Indirectos	260.000
3.- Tasas y Otros Ingresos	2.750.000
4.- Transferencias Corrientes	9.110.000
5.- Ingresos Patrimoniales	210.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de Capital 8.800.000

TOTAL INGRESOS 23.930.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de Personal .	2.800.000
2.- Gastos de B. Corrientes y de Servicios	5.580.000
4.- Transferencias Corrientes	2.000.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	7.550.000
7.- Transferencias de Capital	6.000.000

TOTAL GASTOS 23.930.000

II.)- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

A). Plazas de Funcionarios.

1. Escala de Habilitacion Nacional.

1.1. Puesto de Trabajo de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino: 26, 1 plaza (Agrupada).

En Arevalillo a 18 de julio de 2001

El Alcalde, Ilegible

Número 2.899

*Ayuntamiento de Cabezas de Villar***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar, a 23 de Julio de 2001.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

- o0o -

Número 2.898

*Mancomunidad Sierra de Ávila (Arevalillo)***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001.**

Aprobado por la Asamblea de Concejales en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2001 el Presupuesto General para el ejercicio 2001, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se podrán presentar contra el mismo reclamaciones y sugerencias. Finalizado el periodo de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente, pudiéndose interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

I). RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001**INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTE	
3.- Tasas y Otros Ingresos	100.000
4.- Transferencias Corrientes	23.040.000
5.- Ingresos Patrimoniales	10.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de Capital:	17.100.000
TOTAL INGRESOS	40.250.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	790.000
2.- Gastos de B. Corrientes y de Servicios	6.960.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales .	32.500.000
TOTAL GASTOS	40.250.000

II). PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

Personal Funcionario: Subescala
Secretaría-Intervención, 1 plaza, Acumulada.

En Arevalillo a 18 de julio de 2001.
El Presidente, *Ilegible*

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 985

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
DE PIEDRAHÍTA

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia nº 1 de

PIEDRAHÍTA por fallecimiento de D. MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con el nº 6/01, promovido por el Procurador D^a MARÍA DEL CARMEN MATA GRANDE en nombre de D^a JOSEFA FLORES SÁNCHEZ, por la presente se cita a toda persona desconocida que pueda resultar afectada por la presente herencia para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Asímismo se le cita para que el día 25 de abril a las 12 horas de su mañana pueda asistir a la formación del inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, para que sirva de citación de los que puedan resultar afectados por la herencia, expido el presente en PIEDRAHÍTA a diecinueve de febrero de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 986

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 1
DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de Juicio de Cognición número 130/2000, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Piedrahíta a veintiuno de febrero de dos mil uno.

Vistos por mí, ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido, los presentes autos de Juicio de Cognición núm. 130/2000, siendo parte demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, bajo dirección de Letrado, y parte demandada Doña Bárbara de Valles Gómez y Don Miguel Ángel Silva Navarrete, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por la demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra Doña Bárbara de Valles Gómez y Don Miguel Ángel Silva Navarrete, debo condenar y condeno a estas últimas a pagar a la actora solidariamente la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (344.460 ptas/ 2.070,246 euros) más los intereses devengados desde el 18 de julio de 2000, calculados al tipo pactado sobre la base de 304.461 ptas., así como al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada BÁRBARA DE VALLES GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL SILVA NAVARRETE se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Piedrahíta, a uno de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.590

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento

EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 148 /2001 a instancia de D^a MARÍA MERCEDES NOVAS GARCÍA, D. ANTONIO JOAQUÍN NOVAS LÓPEZ, D. JOSÉ PABLO NOVAS LÓPEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa sita en el casco de la población de Cebreros (Ávila), en su calle Avila nº 6. Consta de planta baja, principal y doblado y, en dichos pisos, varias habita-

ciones y dependencias, con su bodega, y un patio o corral. Tiene una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Linda, por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, con el inmueble situado en la calle Ávila nº 4; izquierda entrando y fondo, con el situado en la Avenida de la Constitución nº 8.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción so licitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Herederos de D. Antonio Pérez Lastras, como titular registral de la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a veintiocho de Junio de dos mil uno
El /La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.639

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE TRACTO 11/1999 a instancia de ALEJANDRO MUÑOZ MARTÍN, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DE TRACTO de las siguientes fincas:

FINCA URBANA sita en Ávila c/ Cruz de Alcaravaca nº 6 bajo. Linda por su frente con dicha calle, derecha entrando la de Jesús del Río Poveda, izda. María Martín González y espalda con Daniela Martín Gutiérrez, mide 66 metros cuadrados. Inscrita al folio 211 del tomo 1834, finca registral 37.956 en término de Ávila.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Isabel, Marcelino, Francisca, Luis, Jesús, Carmen y Pedro Pascual Martín y Amparo Martín del Monte o sus herederos desconocidos e inciertos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de mayo de dos mil uno.
Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

PARTICULARES

Número 2.846

Comunidad de Regantes de La Aldehuela

ANUNCIO

Por la presente se hace público que la Comunidad de Regantes de La Aldehuela (Ávila) adoptó acuerdo en Junta General Ordinaria de 26 de mayo 2000 de renovación de cargos de la Comunidad, Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

JUNTA DE GOBIERNO TITULARES

Presidente: Julio Barroso de las Heras; Secretario: José Fernández Hernández; Vocales: Miguel Delgado Cabrera, Atilano González Jiménez, Jesús Heras Crisóstomo, Pascual Antonio López López; Suplentes: Donato Heras Antón, Cándido Martín Barroso; Jurado de Riego Titulares: Crispín García Antón, Donato Antón Pato, Luciano Heras Fernández; Suplentes: Raúl Jiménez López, José Hernández Barroso.

La Aldehuela, 18 de julio de 2001.

El Presidente, *Julio Barroso de las Heras.*